



Dará despáchea de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En la Villa de Salta para a quinze dias del mes de Abril mill e trescientos e ochenta e dos años yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, no n. q. que es el Jefe de la Real Audiencia de Salta, y como en el se contiene a B. L. de Salta para que quien oído y entendido a lo que se ofreció, y fuere cumplido con el Encargo de Salta segun y como debe, y es obligado y que los Caudales que entrasen en el B. de Salta de los Reparos de la Intendencia para la manutención de las escuelas, el Secuencio de los libros de las escuelas de Salta para que en el B. de Salta, lo aplique a los fines de su destino para cuyo cobro le entienda y que a los de las correspondencias de los Reparos de Salta en el B. de Salta, lo firme doy fe.

D. Juan de Dios de la Cruz  
Jefe de la Real Audiencia de Salta

En la Villa de Salta para a diez y nueve dias del mes de Abril mill e trescientos e ochenta e dos años yo el Sr. D. Leonardo de las Casas, Jefe de la Real Audiencia de Salta, y como en el se contiene a B. L. de Salta para que quien oído y entendido a lo que se ofreció, y fuere cumplido con el Encargo de Salta segun y como debe, y es obligado y que los Caudales que entrasen en el B. de Salta de los Reparos de la Intendencia para la manutención de las escuelas, el Secuencio de los libros de las escuelas de Salta para que en el B. de Salta, lo aplique a los fines de su destino para cuyo cobro le entienda y que a los de las correspondencias de los Reparos de Salta en el B. de Salta, lo firme doy fe.